

 CONCEJO DE MEDELLÍN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DE MEDELLÍN		CONTRATACION
Código: F-C-007	Versión: 1	Fecha: 02/11/2017	Página 1 de 7

1. Definición de la necesidad: Los Concejales del Municipio de Medellín, para cumplir con sus funciones constitucionales y legales, requieren realizar múltiples sesiones, comisiones permanentes y accidentales, programadas dentro y fuera de la Corporación, por lo que se necesita suministrarles servicio de alimentación para atender dichas actividades.

2. Identificación y descripción del objeto a contratar con sus especificaciones.

Objeto a Contratar: Prestación del Servicio de alimentación consistente en el suministro de comida especializada al carbón, para atender las reuniones de los señores Concejales y reuniones institucionales de la Corporación.

Especificaciones: El tipo de comida especializada que se requiere es comida al carbón, por lo que el proponente debe ofrecer en su carta una variedad de menús relacionados con dicha especialidad, en especial los siguientes platos:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
CARACTERISTICAS	Punta de anca de 375 grs aproximadamente, papa al vapor o a la francesa, ensalada verde o papa y arepa.
PRESENTACIÓN	Plato x 1 unidad de la característica del bien.
UNIDAD DE MEDIDA	Plato
CANTIDADES A COMPRAR	Ilimitados por condiciones establecidas en los estudios previos, hasta agotar presupuesto 2022

CARACTERISTICAS	Churrasco de 350 grs aproximadamente, corte medio de chata acompañada de papa al vapor o a la francesa y arepa.
PRESENTACIÓN	Plato x 1 unidad de la característica del bien.
UNIDAD DE MEDIDA	Plato
CANTIDADES A COMPRAR	Ilimitados por condiciones establecidas en los estudios previos, hasta agotar presupuesto 2022

 CONCEJO DE MEDELLÍN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA CONCEJO DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			CONTRATACION
Código: F-C-007	Versión: 1	Fecha: 02/11/2017	Página 2 de 7

CARACTERISTICAS	Sterling de 375 grs aproximadamente, corte grueso del solomito, acompañado de papa al vapor o a la francesa y arepa.
PRESENTACIÓN	Plato x 1 unidad de la característica del bien.
UNIDAD DE MEDIDA	Plato
CANTIDADES A COMPRAR	Ilimitados por condiciones establecidas en los estudios previos, hasta agotar presupuesto 2022

CARACTERISTICAS	Mixto de dos carnes con papa al vapor o a la francesa y arepa.
PRESENTACIÓN	Plato x 1 unidad de la característica del bien.
UNIDAD DE MEDIDA	Plato
CANTIDADES A COMPRAR	Ilimitados por condiciones establecidas en los estudios previos, hasta agotar presupuesto 2022

No obstante, se podrán solicitar otros platos, los cuales se pagaran de acuerdo a los precios establecidos en la carta del restaurante, la cual deberá anexar como parte de esta propuesta y mantenerla vigente durante la duración del contrato.

NOTA: El proponente debe contar con un establecimiento de comercio (restaurante) reconocido en la ciudad y de amplia trayectoria en esta labor y con mínimo 5 años de antigüedad en la operación, **el cual debe de tener mínimo dos (2) sedes en Medellín**, con disponibilidad de prestar el servicio durante todos los días de la semana incluidos los sábados, domingos y festivos.

El proponente deberá contar con registro sanitario vigente expedido por la entidad competente (INVIMA) y/o la última Acta de Control de Requisitos Sanitarios, expedida por la autoridad municipal competente (Secretaria de Salud correspondiente), de cada local presentado, mediante el cual se autoriza para fabricar, envasar; e importar un alimento con destino al consumo humano. El concepto deberá ser FAVORABLE o FAVORABLE CONDICIONADO. Para tal efecto, se debe aportar Acta de visita de inspección sanitaria a fábricas de alimentos, o el acta de Control de requisitos sanitarios, no superior a cuatro (4) años.

 CONCEJO DE MEDELLÍN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DE MEDELLÍN		CONTRATACION
Código: F-C-007	Versión: 1	Fecha: 02/11/2017	Página 3 de 7

3. Obligaciones del contratista: El contratista se debe comprometer a:

- a) Que la alimentación ofrecida cumpla con los requisitos de higiene y sanidad y en general con las normas de BPM obligatorias para este tipo de actividad comercial.
- b) Debe ser especializado en la comida al carbón que se describe; además, los platos requeridos deben estar incluidos en la carta de menús ofrecidos al público.
- c) Debe contar con un establecimiento de comercio (restaurante) reconocido en la ciudad y de amplia trayectoria en esta labor y con mínimo 5 años de antigüedad en la operación, el cual debe de tener mínimo dos (2) sedes en Medellín, con disponibilidad de prestar el servicio durante todos los días de la semana incluidos los sábados, domingos y festivos. La antigüedad del establecimiento de comercio se verificará en el certificado de existencia y representación legal.
- d) El establecimiento de comercio, en lo referente a inspección sanitaria, debe tener concepto favorable o favorable condicionado expedido por entidad o autoridad competente del municipio de Medellín, para lo cual se aportará el acta de visita.
- e) Prestar el servicio en un lugar de fácil acceso y con capacidad para efectuar reuniones con cien (100) personas.
- f) El restaurante debe contar con salón de reuniones privado con capacidad para 50 personas, dentro del mismo establecimiento el cual ofrezca privacidad para la prestación del servicio cuando así se requiera.
- g) Coordinar con el supervisor del contrato los detalles de aquellos eventos que sean corporativos y que se deban llevar a cabo con el fin de desarrollar el objeto del contrato.
- h) Enviar las facturas o cuentas de cobro dentro de los tiempos establecidos por el Municipio de Medellín para el pago de las mismas.
- i) El contrato se ejecutará a demanda.

 CONCEJO DE MEDELLÍN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA CONCEJO DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			CONTRATACION
Código: F-C-007	Versión: 1	Fecha: 02/11/2017	Página 4 de 7

- j) El contratista debe estar registrado como proveedor del municipio de Medellín, previo a la firma del contrato.
- k) Entregar al supervisor del contrato la información requerida para el adecuado seguimiento al cumplimiento del mismo.
- l) Tener en su planta de personal un Chef con mínimo 6 meses de vinculación antes de la fecha de presentación de la propuesta para lo cual deberán presentar hoja de vida y contrato de trabajo vigente.
- m) Bajo ningún concepto el Concejo de Medellín pagara consumos de licor ni propinas.
- n) El Contratista deberá hacer el pago de aportes. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Dichos documentos los aportara en cada pago. Además, debe cumplir con todas las normas de salud y seguridad en el trabajo para los trabajadores utilizados para el cumplimiento de las actividades tendientes a la ejecución de este contrato.

4. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Como el valor estimado del contrato es igual al 10% de la menor cuantía para el año 2022, El Concejo de Medellín – Subsecretaría de Despacho, determina que el Contratista será seleccionado mediante la modalidad de selección Mínima Cuantía, atendiendo el procedimiento y reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (julio 12), reglamentado mediante el Decreto N° 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.5 5 –modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021-

 CONCEJO DE MEDELLÍN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA CONCEJO DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			CONTRATACION
Código: F-C-007	Versión: 1	Fecha: 02/11/2017	Página 5 de 7

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato-monto del contrato:

Para la presente selección mínima cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de Veintiocho millones de pesos m/l (\$28'000.000) incluido el impuesto al consumo. Dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000108812, rubro presupuestal: Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, CÓDIGO: 21202020600; de acuerdo a la consulta de precios y condiciones del mercado realizada por la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín, la cual arrojó los siguientes valores, teniendo en cuenta los siguientes platos:

Item N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IC	VALOR UNITARIO CON IC
1	Churrasco de 350 grs aproximadamente, corte medio de la chata, acompañado de papa al vapor o a la francesa y arepa	1	\$49676	\$53650
2	Punta de anca de 375 grs aproximadamente, papa al vapor o a la francesa, ensalada verde o papa y arepa	1	\$51574	\$55700
3	Sterling de 375 grs aproximadamente, corte grueso del solomito, acompañado de papa al vapor o a la francesa y arepa.	1	\$54630	\$59000
4	Mixto de dos carnes con papa al vapor o a la francesa y arepa	1	\$58333	\$63000
	TOTALES		\$214213	\$231350

VALOR TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS POR PLATO SIN IMPUESTO AL CONSUMO: Doscientos catorce mil doscientos trece pesos m/l (\$214.213)

VALOR TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS POR PLATO CON IMPUESTO AL CONSUMO: Doscientos treinta y un mil trescientos cincuenta pesos m/l (\$231.350)

6. Justificación de los factores de selección (criterios de evaluación y

 CONCEJO DE MEDELLÍN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA CONCEJO DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			CONTRATACION
Código: F-C-007	Versión: 1	Fecha: 02/11/2017	Página 6 de 7

selección)

Criterio	Documento que soporta el cumplimiento del criterio	Porcentaje
<p>Precio: El puntaje asignado se otorgará de la siguiente manera: Las ofertas que excedan el valor total de la sumatoria de los precios unitarios por plato con impuesto al consumo (\$231350), estimado por el Concejo de Medellín, serán excluidas.</p> <p>El criterio que se tendrá en cuenta para calificar será el precio, de tal manera que el proponente que ofrezca el menor precio, sobre valor total de la sumatoria de los precios unitarios por plato sin impuesto al consumo (\$214213), estimado por el Concejo de Medellín, obtendrá el máximo puntaje (100 puntos), a los demás se les calificará en forma proporcional descendente.</p> <p>OFERTAS CONSIDERADAS ARTIFICIALMENTE BAJAS: El Concejo de Medellín acoge las metodologías establecidas en la guía de precios artificialmente bajos de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para identificar las ofertas con precios artificialmente bajos.</p>	Propuesta económica	100%

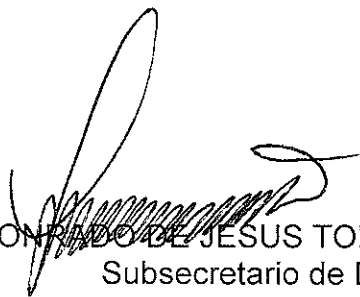
7. Elementos descriptivos del contrato:

 CONCEJO DE MEDELLÍN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA CONCEJO DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			CONTRATACION
Código: F-C-007	Versión: 1	Fecha: 02/11/2017	Página 7 de 7

- **Valor y forma de pago del contrato:** El valor estimado del contrato, incluido el impuesto, es de Veintiocho millones de pesos m/l (\$28'000.000), y su pago se realizará mediante pagos parciales, previa presentación de la cuenta de cobro o factura por parte del contratista al supervisor del contrato, y del recibo a satisfacción por este.
- **Plazo de ejecución del contrato:** Hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto de la vigencia fiscal.
- **Supervisión del contrato**

La supervisión y vigilancia del presente contrato, estará a cargo del Líder Programa de la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín, JOHN ALEXANDER ATEHORTUA GRANADOS, o quien haga sus veces.

Medellín, 28 de marzo de 2022


CONTRALOR DE JESUS TORRES GRACIANO
Subsecretario de Despacho
Concejo de Medellín

Proyectó y elaboró: Sebastián Castro-Abogado Contratista
Revisó: Joaquín López-Profesional Especializado-Abogado

